PROCESO MC-SA-MC-0002-2026

ADENDA Nro. 1

OBJETO: Realizar la restauración de la imagen del Inmaculado Corazón de María y diseñar y elaborar las unidades de exhibición para el Cristo Mutilado y el inmaculado corazón, ubicados en el sitio de Bellavista la nueva, municipio de Bojayá, de acuerdo con directrices de conservación

EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, representado legalmente por **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.996.509, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N°. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada según acta N°. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada mediante la Resolución N°. 1851 del 21 de junio de 2019, expide la presente adenda Nro. 1, en atención a las siguientes consideraciones:

1.- Que la Directora de Patrimonio y Memoria mediante oficio de fecha 15 de abril de 2026 solicita realizar adenda al pliego de condiciones respecto al **CAPITULO VI - NUMERAL "6.2. FACTOR DE CALIDAD (20 PUNTOS) - (FORMATO 7)".**

2.- Así mismo, el área técnica también solicita modificar parcialmente el **NUMERAL 2.2.1 DEL ESTUDIO PREVIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXO TÉCNICO – TITULO "EQUIPO DE TRABAJO" -**

3.- Que de conformidad con las observaciones realizadas al proceso de carácter financiero se da respuesta a las mismas con el fin de aclarar los requisitos del RUP para la verificación de la información financiera, razón por la cual se realiza ajuste a través de la presente adenda respecto al numeral **4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** del pliego de condiciones definitivo.

4.- Que de conformidad con el Decreto 500 de 2024 mediante el cual se declara un día cívico de la paz con la naturaleza y se dispone que las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional, tanto del nivel central como descentralizado, impartirán y adoptarán las instrucciones pertinentes que permitan a sus servidores públicos suspender las diferentes actividades laborales y de atención al público, de manera que el tercer viernes del mes de abril de cada año sea considerado como un día No Hábil, el próximo día 17 de abril de 2026 será día no hábil. Por esta razón se requiere modificar el pliego de condiciones respecto al **NUMERAL 2.3 Cronograma** a fin de correr la fecha de cierre para un día hábil.

En virtud de lo anterior, se expide la **ADENDA No. 1**, modificando el Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Anexo Técnico del proceso, en los siguientes en términos:

PRIMERO: MODIFICAR el **CAPITULO VI - NUMERAL "6.2. FACTOR DE CALIDAD (20 PUNTOS) - (FORMATO 7)** el cual quedará así:

PROCESO MC-SA-MC-0002-2026

ADENDA Nro. 1

OBJETO: Realizar la restauración de la imagen del Inmaculado Corazón de María y diseñar y elaborar las unidades de exhibición para el Cristo Mutilado y el inmaculado corazón, ubicados en el sitio de Bellavista la nueva, municipio de Bojayá, de acuerdo con directrices de conservación

6.2. FACTOR DE CALIDAD (20 PUNTOS) - (FORMATO 7)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Teniendo en cuenta que, en el marco de la implementación de la ley de Bojayá, se estipula la conformación de una ruta de memoria entre Bellavista Viejo y Bellavista Nuevo, con propuestas museales en las ruinas, la Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que se comprometa con:

El diseño, fabricación e instalación de dos dispositivos museográficos para la imagen del Sagrado Corazón de María y el Cristo Mutilado de Bojayá, que muestre los valores de las imágenes en el contexto de memoria del atentado de Bojayá y el proceso de intervención de la imagen de la Virgen. Para lo cual deberá diligenciar el Formato 8 en donde se compromete a realizar lo anteriormente mencionado sin costo adicional al valor del contrato.

Las especificaciones técnicas básicas, así como los criterios para el diseño, fabricación e instalación de los dispositivos museográficos son los siguientes:

- Dos unidades museográficas autoportantes con estructura en aluminio (antioxidante)
- Diseño de piezas gráficas que incluyan información de identificación, contexto sobre la masacre, breve reseña de la intervención realizada y fotografías ilustrativas
- Elaboración de piezas gráficas con texto e imágenes full color tamaño medio pliego (70*50 cm) impreso en material resistente a la humedad y factores biológicos (los textos e imágenes serán facilitados por el Minculturas)
- Instalación en sitio
- Todos los diseños y materiales deberán ser aprobados previamente a su elaboración por la supervisión del contrato.

(...)

SEGUNDO MODIFICAR: parcialmente el **NUMERAL 2.2.1 DEL ESTUDIO PREVIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXO TÉCNICO – TITULO "EQUIPO DE TRABAJO" - En el sentido de cambiar el perfil de diseñador industrial**

PERFILES PROFESIONALES: modificar el perfil del diseñador industrial en el estudio previo y en el anexo técnico, incluyendo el perfil de arquitecto y ajustando la experiencia, lo anterior teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso, que permiten dar una mayor claridad y apertura técnica en los perfiles, así:

PROCESO MC-SA-MC-0002-2026

ADENDA Nro. 1

OBJETO: Realizar la restauración de la imagen del Inmaculado Corazón de María y diseñar y elaborar las unidades de exhibición para el Cristo Mutilado y el inmaculado corazón, ubicados en el sitio de Bellavista la nueva, municipio de Bojayá, de acuerdo con directrices de conservación

Así mismo, el personal técnico que se requiere para la ejecución del contrato se describe a continuación:

(…)

Cargo o rol: Diseñador (a) industrial o Arquitecto (a)

Formación profesional: Diseñador(a) industrial o Arquitecto con matrícula profesional vigente (si aplica)

Acreditación de la experiencia: acreditar la experiencia con su participación en al menos dos (2) proyectos que incluyan el diseño de unidades de exhibición, almacenamiento o elementos museográficos para bienes muebles de carácter patrimonial o artístico

TERCERO: MODIFICAR EL NUMERAL 4.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA así:

La verificación de los requisitos habilitantes financieros se realizará con base en la información contenida en el RUP que se encuentre vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Teniendo en cuenta que algunos proponentes pueden encontrarse en trámite de renovación o actualización del RUP ante las Cámaras de Comercio, se estará a las siguientes reglas:
• Cuando el RUP renovado aún no haya adquirido firmeza, se tendrá en cuenta el RUP previamente vigente y en firme, siempre que la renovación haya sido realizada dentro del término legal. Este trámite podrá acreditarse mediante la constancia de radicación expedida por la respectiva Cámara de Comercio.

La evaluación de los requisitos habilitantes se efectuará de manera individual para cada proponente o integrante de estructuras plurales, con base en el RUP que se encuentre vigente y en firme al cierre.

En el caso de consorcios y/o uniones temporales para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del documento de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total, así:

PROCESO MC-SA-MC-0002-2026

ADENDA Nro. 1

OBJETO: Realizar la restauración de la imagen del Inmaculado Corazón de María y diseñar y elaborar las unidades de exhibición para el Cristo Mutilado y el inmaculado corazón, ubicados en el sitio de Bellavista la nueva, municipio de Bojayá, de acuerdo con directrices de conservación

IFC = (IFP1 X %P1) +(IFP2 X%P2) + …… (IFPn X %Pn)

Donde:

IFC=Índice Financiero del Consorcio o Unión Temporal.
IFPn=Índice Financiero del proponente n perteneciente al Consorcio o Unión Temporal.

%Pn=Porcentaje de participación del proponente n en el Consorcio o Unión Temporal.
Nota 1: Es importante tener en cuenta las disposiciones establecidas en:

- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.1 "Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP (…) La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP (…)".

- Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación, G-PPEPC-01, numeral V, literal B, numeral 3 "Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (…). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen

En atención a que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realizará la evaluación financiera de conformidad con lo preceptuado.

Nota 2: Cuando el proponente singular o plural no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera o capacidad organizacional, la propuesta será considerada como **NO HABILITADA**.

Nota 3: Para proponentes cuyo Pasivo Corriente y/o Gastos de intereses sean cero (0) al cierre del ejercicio económico y que el resultado del indicador de Liquidez y/o Razón de cobertura de

PROCESO MC-SA-MC-0002-2026

ADENDA Nro. 1

OBJETO: Realizar la restauración de la imagen del Inmaculado Corazón de María y diseñar y elaborar las unidades de exhibición para el Cristo Mutilado y el inmaculado corazón, ubicados en el sitio de Bellavista la nueva, municipio de Bojayá, de acuerdo con directrices de conservación

intereses sea "indeterminado" por la operación matemática de dividir entre cero (0) se considera que cumplen con el requisito y se habilitarán dentro del proceso siempre que el numerador de la relación sea positivo y cumplan con los demás indicadores exigidos.

CUARTO: MODIFICAR EL NUMERAL 2.3 CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES el cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Plazo máximo para expedir adenda	16/04/2026 7:00 pm
Presentación de Ofertas	20/04/2026 9:30 a.m.
Apertura de Ofertas	20/04/2026 9:32 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/04/2026 11:59 pm
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/04/2026 11:59 pm
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	4/05/2026 11:59 pm
Firma del Contrato	5/05/2026 11:59 pm
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	7/05/2026 11:59 pm
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	7/05/2026 11:59 pm

No obstante, las modificaciones introducidas en esta adenda se entienden incorporadas en las partes de la invitación se haga alusión a las mismas. La presente adenda se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bogotá., a los 15 días del mes de abril de 2026.

La presente Adenda se entiende suscita con su aprobación el SECOP II.

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Carmenza Durán. Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Proyectó: Jenny Andrea Rocha García. Abogada Grupo de Contratos y Convenios